

Si estás de baja, NO TE LA JUEGUES



Desde que entró en vigor el RD 625/2014, los procedimientos internos de las empresas se han ido adecuando paulatinamente. **En Banco Sabadell la normativa establece unos plazos** para entregar los partes de alta/confirmación/baja, dependiendo de la duración de la baja por enfermedad.

Recuerda que en caso de encontrarte mal, si no vas a la oficina, deberás comunicarlo a tu superior inmediato*.

No te la juegues, los plazos de entrega de los partes de baja/alta y confirmación son los siguientes:

Si te dan el parte de Baja/Alta en la misma visita (Duración muy corta):

- **Debes entregarlo en cualquier oficina del Banco en 24 horas.** (mejor si lo haces al salir del médico si todavía hay centros abiertos)

Para el resto de bajas de duración superior a 5 días:

- **La Baja:** tienes 3 días para entregarla (mejor el mismo día)
- **El parte de confirmación:** tienes 3 días para entregarlo.
- **El Alta:** 24 horas para entregarla (mejor el mismo día)

Imprime nuestra guía **aquí**

***Enfermedad sin parte de baja:** El Banco establece en normativa que si no hay parte de baja, tienes la obligación de avisar verbalmente el mismo día y de justificación médica posterior (por ejemplo una visita del médico de tu mutua a domicilio), hasta 2 días naturales para todas las CCAA excepto Madrid en que son 3. CCOO te recomendamos siempre coger la baja.